

molestado puesto que hay entes refractarios á toda impresión.

Sentimos que sean tres los concejales que se niegan á satisfacer las cantidades que adeudan al Municipio, porque tengo presentimientos de que en breve tiempo regirá los destinos de la nación el Sr. Maura y se encontrará con la dificultad de no poder nombrar alcalde á ninguno de los tres, porque según dicen, la ley Municipal incapacita al que es deudor del municipio, y si esto es cierto ¡qué conflicto! ¡qué conflicto!

Es necesario mostrarse inflexible con estos *concejales*, Sr. Alcalde, ellos serían los primeros de criticar su debilidad si no demuestra entereza en este asunto, como la tiene demostrada en otros. Estos *frescos* concejales conservadores de *dublé*, verdaderas hormiguitas amaestradas practican el refrán: «A dios rogando y con el mazo dando», y en cambio, pretenden descuidar el conocido proverbio *Nosce te ipsum!*

LA GLOSOPEDA

Llamamos la atención de nuestras Autoridades y de los tratantes de ganado con el siguiente suelto, pues, como en nuestra villa se celebran mercados importantes de toda clase de ganado, se hace de necesidad suma vigilar escrupulosamente á fin de evitar perjuicios de los cuales podrían resentirse en gran manera nuestro mercado.

Resultando en las averiguaciones practicadas por el Colegio de Veterinarios de Gerona que la epizootia de glosopeda iniciada en algunos departamentos vecinos nuestros, se halla actualmente difundida en casi todas las regiones francesas. Atenta esta corporación al prestigio y á cuanto se relaciona con los intereses morales y materiales de la clase, al mismo tiempo que impone el deber de velar por la riqueza agrícola pecuaria nacional amenazada ante el inminente peligro del contagio, dados la fácil rapidez y continuas transacciones comerciales entra España y Francia, ha expedido el adjunto telegrama á los señores ministro de la Gobernación y director general de Sanidad:

«Colegio Veterinarios Gerona suplica acuerde medidas encaminadas impedir desarrollo glosopeda aquí, dada general difusión enfermedad Francia. —Presidente, *Arderius.*»

Dada la importancia que tiene para

nuestra población agrícola, importa que se conozca la declaración oficial hecha por el Gobierno español de que la población de Pentignan, cerca de Cette (Francia) existe la glosopeda. En nuestras comarcas se conocen los desastrosos efectos que aquella ocasionó al ganado en la época en que se extendió principalmente por el Ampurdán, debiendo tener cuidado de saber la procedencia del ganado que se compre para que no se produzca la epizootia, que diezmó el nuestro hace poco tiempo.

Contra la usura

El Sr. Azcárate ha presentado en el Congreso una proposición de ley contra la usura redactada en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso ó en condiciones tales que resulte aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario á causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia ó de lo limitado de sus facultades mentales.

Art. 2.º Los tribunales resolverán en cada caso, formando libremente su convicción en vista de las alegaciones de las partes.

Art. 3.º Declarada la nulidad del contrato, el prestatario está obligado á entregar tan sólo la suma recibida; y si hubiera satisfecho parte de aquella y los intereses vencidos, el prestamista devolverá al prestatario lo que, tomando en cuenta el total de lo percibido, exceda del capital prestado.

Art. 4.º Lo dispuesto por esta ley se aplicará á toda operación substancialmente equivalente á un préstamo de dinero, cualquiera que sea la forma que revista el contrato.

Art. 5.º El prestamista que contrate con un menor se supondrá que sabía que lo era, á menos que pruebe haber tenido motivos racionales y suficientes para creer que era mayor de edad.

Art. 6.º El que no pudiendo contratar con persona incapacitada legalmente para contraer obligaciones inerte ligarle al cumplimiento de una mediante un compromiso de honor ú otro procedimiento análogo, incurrirá en la pena de arresto mayor de tres á seis meses.»

Grata visita

El lunes pasado en el tren que llega de Barcelona á las 3 y minutos de la tarde llegó en esta villa el sabio jurista consulto D. José Roig y Bergadá, diputado á Cortes por el distrito de San Feliu de Llobregat.

Como el carácter de la visita era puramente particular su estancia en esta fué muy corta.

No obstante en la estación vimos á muchas personalidades políticas y del foro que habian acudido para recibirle.

El Sr. Roig y Bergadá acompañado de su distinguido amigo, el ilustrado médico D. Ricardo Pedrals se dirigió al Juzgado con objeto de cumplimentar al digno juez Sr. D. Felipe Rey, pasando luego, invitado por algunos amigos, á visitar el edificio de la sociedad «Unión Liberal», donde fué recibido por algunos correligionarios acompañado de los cuales visitó las dependencias de dicho Centro, haciendo grandes elogios de todas ellas y en especial del teatro y escalera que dá acceso al primer piso. Al decirle que aquel edificio habia sido hecho por medio de acciones de 25 pesetas quedó perplejo contestando: «Ustedes con esto dan ejemplo de una solidaridad de la que carecemos los de Barcelona, pues allí no se ha podido llegar á esto.»

En el tren de las 6 regresó á Barcelona dicho señor, habiendo acudido á la estación para despedirle un buen nutrido grupo de personas distinguidas de la villa, entre las cuales figuraba el Alcalde y varios concejales.

Entre las numerosas personas que pasaron á saludarle, con motivo de su venida á esta población, fué objeto de comentarios y comparaciones, todas ellas favorables al distinguido hombre público.

SUBASTA VOLUNTARIA

El Consejo de familia de la menor doña María de la Asunción Xirau y Bover, tiene acordada la venta en pública subasta de la tercera parte indivisa correspondiente á dicha menor de una casa, sita en la Plaza de la Corona de esta villa, número 20. Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo á las once de la mañana en el despacho del Notario de esta villa D. Domingo Roca, sita en la Plaza de la Corona número 5, donde estarán de manifiesto los títulos de prope-